

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.003</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 13 de febrero de 1968</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO RAMON NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original. Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establicese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de-\$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos ó estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 8010 del 31-1-68	— Acéptase la donación de la manzana 11 (C) de propiedad de la señora Florinda A. de Moisés .	586
„ „ „ „ 8011 „ „	— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 18, Catastro 59.651 a favor del Sr. Guido H. del Carlo,	586
„ „ „ „ 8013 „ „	— Apruébase la Disposición Nº 189/67 dictada por la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario	587
„ „ „ „ 8014 „ „	— Ampliase el decreto Nº 7544 del 29-12-67 ...	587
„ „ „ „ 8015 „ „	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.668.400	587
„ „ „ „ 8016 „ „	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Cámara de Diputados con cargo de oportuna rendición de Cuentas la suma de \$ 2.351.600	588
„ „ „ „ 8017 „ „	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor del Departamento de Informaciones Parlamentarias con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 554.600	588
„ „ „ „ 8018 „ „	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Imprenta de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 860.500	588

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 8019 del 31-1-68	—	Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de Cuentas la suma de \$ 1.711.200	588
" " " " 8020 " "	—	Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 399.900	589
" " " " 8021 " "	—	Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 830.100	589
" " " " 8022 " "	—	Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor del Ministerio de Economía, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.319.000	589
" " " " 8023 " "	—	Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Contaduría Gral. de la Provincia con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.389.900	590
" " " " 8024 " "	—	Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Direc. Gral. de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 4.663.000	590
" " " " 8025 " "	—	Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Direc. Gral. de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.079.200	590
" " " " 8026 " "	—	Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Direc. de Viviendas y Arquitectura con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 5.652.100	591
" " " " 8027 " "	—	Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Direc. de Estadística, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 749.300	591
M. de Economía Nº 8028 del 31-1-68	—	Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.037.500	591
" " " " 8029 " "	—	Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Dirección de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.233.600.—	591
" " " " 8030 " "	—	Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Dirección de Minas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.256.000.—	592
" " " " 8031 " "	—	Con intervención de Contaduría General, páguese a favor del Ministerio de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.780.700.—	592
" " " " 8032 " "	—	Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 79.826.200.—	592
" " " " 8033 " "	—	Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Dirección de Institutos Penales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.174.700.—	593
" " " " 8034 " "	—	Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Dirección de Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 5.060.700.—	593
" " " " 8035 " "	—	Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 5.407.200.—	593
" " " " 8036 " "	—	Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Representación Legal en la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 410.100.—	954

M. de Economía Nº 8037 del 31-1-68	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 506.700.—	594
” ” ” ” 8038 ” ”	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 314.500.—	594
” ” ” ” 8039 ” ”	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Direcc. de Aeronáutica Provincial, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 408.900.—	594
” ” ” ” 8040 ” ”	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 124.600.—	595
” ” ” ” 8041 ” ”	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 341.600.—	595
” ” ” ” 8042 ” ”	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Biblioteca Provincial V. de la Plaza con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 543.900.—	595
” ” ” ” 8043 ” ”	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 461.200.—	596
” ” ” ” 8044 ” ”	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor del Archivo y Biblioteca Históricas con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 253.200.—	596
M. de Economía ” 8045 ” ”	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, con oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 132.700	596

RESOLUCION DE MINA

Nº 28991 — Expte. 5774/B	597
Nº 28990 — Expte. 4807/L	597
Nº 28988 — Expte. 4808/L	597
Nº 28987 — Expte. 4809/L	597
Nº 28986 — Expte. 4803/F	597
Nº 28985 — Expte. 4806/F	597
Nº 28984 — Expte. 4804/F	597
Nº 28983 — Expte. 4805/F	597

LICITACION PUBLICA

Nº 28975 — Direc. Pcial. de Turismo - Adq. inmueble	597
---	-----

LICITACION PRIVADA

Nº 28981' — De A.G.A.S. Adquisición conductores de aliación	598
---	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 28997 — S/P. Ladislao Elías	598
Nº 28968 — S/p.: Establecimiento Miraflores S.R. Ltda.	598
Nº 28966 — S/p.: Pantaleón Palacio y José Royo	598
Nº 28965 — S/p.: Pantaleón Palacio y José Royo	598
Nº 28911 — S/p.: Ernestina Orquera de Morales y otros	598
Nº 28889 — S/p.: Miguel López y Carmen Amparo de Ramírez	599
Nº 28870 — S/p: Juncosa Hnos. S. R. L.	599

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 28974 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Not. al Sr. Fermín Vázquez	599
---	-----

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Nº 28950 — s/p.: Cía. Minera La Poma S.A.C. e I.	599
Nº 28949 — s/p.: Cía. Minera La Poma S.A.C. e I.	599

SUCESORIOS

Nº 28979 — De Jacinto Maidana'	599
Nº 28973 — De Figueroa Abelardo	600
Nº 28971 — De Dn. Ramón Moreno, Boedo y Manuela Delfina Lobo de Moreno	600
Nº 28969 — De Dn. Andrés Erazo	600
Nº 28964 — De don Pedro Estanislao Guzmán	600
Nº 28924 — Victorio Ruiz	600
Nº 28919 — José María Pascual y Dionisia Berta López de Pascual o Berta López Gallardo	600
Nº 28905 — Raúl Avelino Sosa	600
Nº 28901 — Donato Balderrama	600
Nº 28890 — Santos Aguilar	600
Nº 28875 — Ricardo Velázquez	600

REMATE JUDICIAL

Nº 28999 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. Fernández Víctor A. y otro	600
Nº 28998 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. Arias Rodolfo	600
Nº 28996 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Juan José Nani	601
Nº 28995 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Aguirre Saturnino S. y otro	601
Nº 28994 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Gutiérrez Rocha L.	601
Nº 28993 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Belisario C. Romano Güemes	601
Nº 28992 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zigarán Marzari, Humberto J. vs. José L. Fonteniez	601
Nº 28989 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Krilov Anatolio vs. Giménez Pedro A.	601
Nº 28967 — Por: Carlos René Avellaneda. Juicio: Buccolini Dante Nazareno y otro vs. Leyes Marciano	601
Nº 28962 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Salva Dilvano Biviano y otro	602
Nº 28961 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Santillan Berta Cardozo de y otro	602
Nº 28960 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. C. I. vs. Amalia Córdoba y otro	602
Nº 28959 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Isabel González de Eslihan	602
Nº 28958 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titan S. A. vs. Ganami Adet A.	602
Nº 28957 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Titan S.A.C.I. vs. Arias Alfredo R. y otro	602
Nº 28917 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili Antonio y María Rosa Platia de Fili vs. Bouhid Laura Helvecia Alavilla de	602
Nº 28913 — Por Martín Leguizamón. Juicio: A.G.A.S. vs. Higamar S. A.	603
Nº 28910 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Fonteñez, José Luis vs. Macías Julia H.	603
Nº 28900 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Yane Pedro León vs. Suc. de Vila Ramón	604
Nº 28878 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: A.G.A.S. vs. Sociedad "La Forrajera del Norte"	604

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 28947 — "T. e. c. A." S. R. Ltda.	604
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28933 — De Ricol S. A.	604
--------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29101 — Club Atlético Pellegrini. Para el día 28-2-68	604
Nº 29000 — Club Vialcinco. Para el día 20/2/68	605
Nº 28980 — Asociación Vecinal de Fomento J. V. González. Para el día 10-3-68	605
Nº 28978 — Talleres Metalúrgicos Hanne S. A. - Para el día: 2-3-68.	605
Nº 28970 — Caminos S. A. - Para el día: 24-2-68	605

	Pág. Nº
Nº 28904 — La Banda S. A. Para el día: 14-2-68	606
Nº 28952 — Milanesi Hnos. S. A. - Para el día: 24-2-68	606
Nº 28945 — Boris Latnik y Cía. S. A. - Para el día: 24-2-68	606
Nº 28943 — Del Aero Club Vespucio. Para el día 18-2-68	606
Nº 28934 — De Ricol S.A.C.I.F.I. Para el día 24-2-68	606
Nº 28931 — De Mimessi S. A. Para el día 24-2-68	606

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28982 — Nº 1095 - Constanzo C. vs. Ocaña J. - Desalojo	607
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de enero de 1968.

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8010

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4374/67.

VISTO estas actuaciones en las que la señora Florinda A. de Moisés solicita permuta de la donación de la manzana 11 (C) con una superficie de 10.400,44 m2. por la fracción 16 con una superficie de 9736,81 m2. que fuera aceptada por Decreto Nº 740/66; y

CONSIDERANDO:

Que según informes de los Departamentos Técnicos y de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado;

Que a fs. 3 la solicitante ofrece en donación, para plazoleta, la parcela individualizada como Manzana 13, Catastro 13.118 del Departamento San Martín; con una superficie de 460 metros cuadrados, según plano Nº 579;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de la manzana 11 (C) con una superficie de 10.400,44 metros cuadrados, devolviendo a la señora FLO-RINDA A. DE MOISES la fracción 16 con una superficie de 9736,81 m2. según plano 579 del Departamento San Martín, que fuera aceptada por Decreto Nº 740/66.

Art. 2º — Acéptase a la señora FLORINDA A. DE MOISES la donación del terreno para plazoleta, individualizado como manzana 13, catastro 13.118, con una superficie de 460 m2., según plano Nº 579, ubicada en el Departamento de San Martín.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente cúrsense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

DECRETO Nº 8011

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4342/67.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Inmuebles solicita se deje sin efecto la adjudicación del lote fiscal 18 (parcela 18), catastro 59.651, ubicada en la Sección N, fracción III del Departamento Capital dispuesta por Decreto Nº 6869/65 a favor del señor Guido Humberto del Carlo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado decreto, establece un plazo de sesenta días a partir de la fecha del mismo, para dar comienzo a las obras de construcción de la vivienda;

Que por otra parte, el adjudicatario no celebró con la Dirección General de Inmuebles el antecedido de compraventa aprobado por Decreto Nº 4681/56;

Que en la inspección practicada por la repartición mencionada se constató que la parcela adjudicada se encuentra baldía;

Que de los informes producidos por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y Dirección de Viviendas y Arquitectura se desprende que el señor del Carlo no efectuó pago alguno a cuenta del precio de venta de la parcela;

Por ello, atento lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 18, Catastro 59.651, ubicada en la Sección N. Fracción III, del Departamento Capital, dispuesta por decreto Nº 6869/65 a favor del señor GUIDO HUMBERTO DEL CARLO, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles, notifíquese al recurrente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8013

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4159/67.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación de la Disposición Nº 189/67 por la cual se decomisa a la firma Maderera Camm la cantidad de 4,790 m3. de madera por infracción al artículo 18 de la Ley Nacional número 13.273 según las constancias adjuntas, y se dispone la donación de dicho producto a favor de la Escuela Técnica Nacional Nº 77 "Alberto Einstein" de esta Ciudad;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 189/67 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1º — Decomisase a la firma MADERERA CAMM, en base al Art. 22 de la Ley 3540/60 y Disposición Interna Nº 111/64 y por infracción al Art. 18 de la Ley Nacional Nº 13.273 —Transporte sin Guía— y según constancias que obran en el expediente 3338-D/67 (Bosques) el siguiente producto forestal:

51 pilotes de Palo Amarillo de 2,40 m.	3.941 m3.
1 pilote de Pablo Blanco de 2,40 m. x 0,23 m.	0.100 "
22 despuntes de Palo Amarillo de 1,30 m.	0.749 "

TOTAL 4.790 m3.

"Art. 2º — Dónase a favor de la Escuela Técnica Nacional Nº 77 "Alberto Einstein" de esta Ciudad, y con destino a los talleres de la misma, el producto forestal decomisado por el Art. 1º en base al artículo 20 del Decreto 12563/52".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8014

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4325/67.

VISTO que el Tribunal de Cuentas solicita a fs. 4 de estas actuaciones autorización para proceder a la contratación directa de la impresión del Manual de Organización y Procedimientos de dicho cuerpo, con encuadre en la causal de excepción prevista por el artículo 55º Inciso i) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/1957 a fin de encargar el citado trabajo a la Imprenta de la Legislatura de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento legal alguno para resolver en la forma solicitada, y ya que ello se

encuentra vinculado al decreto Nº 7544/57 que arbitra los fondos necesarios para ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto 7544 del 29 de diciembre de 1967 incluyendo como artículo 2º el siguiente texto:

"Autorízase al Tribunal de Cuentas a contratar en forma directa con la Imprenta de la Legislatura la impresión de 200 (doscientos) ejemplares de su Manual de Organización y Procedimientos por el importe de \$ 66.520.- m/n. (Sesenta y seis mil quinientos veinte pesos moneda nacional), con imputación al Anexo G, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1 del presupuesto general de gastos en vigor Ejercicio 1967".

Art. 2º — El artículo 2º del decreto número 7544/67 pasa a ser 3º del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8015

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.668.400.— m/n. (Un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto, Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A - Inciso 1

1 Sueldos	\$ 1.121.200.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 347.500.—
3 Aportes Patronales	" 199.700.—
	\$ 1.668.400.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8016

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.351.600.— (Dos millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A - Inciso 2

1 Sueldos	\$ 1.720.300.—
2 Bonificaciones y Suplemen.	" 340.100.—
3 Aportes Patronales	" 291.200.—
	<hr/>
	\$ 2.351.600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8017

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 554.600.— m/n. (Quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A - Inciso 3

1 Sueldos	\$ 398.000.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 86.700.—
3 Aportes Patronales	" 69.900.—
	<hr/>
	\$ 554.600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8018

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Imprenta de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 860.500.— m/n. (Ochocientos sesenta mil quinientos pesos moneda nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A - Inciso 4

1 Sueldos	\$ 498.100.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 277.000.—
3 Aportes Patronales	" 85.400.—
	<hr/>
	\$ 860.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8019

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.711.200.— m/n. (Un millón setecientos once mil doscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B - Inciso 1

1 Sueldos	\$ 1.150.300.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 368.600.—
3 Aportes Patronales	" 191.100.—
4 Incremento Índice Docente y nuevos convenios	" 1.200.—
	<hr/>
	\$ 1.711.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8020**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 399.900.— m/n. (Trescientos noventa y nueve mil novecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B - Inciso 2

1 Sueldos	\$ 264.300.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 90.200.—
3 Aportes Patronales	" 45.400.—
	<hr/>
	\$ 399.900.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8021**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 830.100.— m/n. (Ochocientos treinta mil cien pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B - Inciso 3

Sueldos	\$ 539.000.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 199.900.—
3 Aportes Patronales	" 91.200.—
	<hr/>
	\$ 830.100.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8022**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.319.000.— m/n. (Dos millones trescientos diecinueve mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C - Inciso 1

1 Sueldos	\$ 1.596.700.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 451.900.—
3 Aportes Patronales	" 270.400.—
	<hr/>
	\$ 2.319.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8023**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Contaduría General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.389.900.— m/n. (Dos millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C - Inciso 2

1 Sueldos	\$ 1.644.900.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 464.300.—
3 Aportes Patronales	" 280.700.—
	<hr/>
	\$ 2.389.900.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8024**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.663.000.— m/n. (Cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C - Inciso 3

1 Sueldos	\$ 3.648.800.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 432.500.—
3 Aportes Patronales	" 581.700.—
	<hr/>
	\$ 4.663.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8025**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.079.200.— m/n. (Tres millones setenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C - Inciso 4

1 Sueldos	\$ 2.386.100.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 314.400.—
3 Aportes Patronales	" 378.700.—
	<hr/>
	\$ 3.079.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8026

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.652.100.— m/n. (Cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil cien pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C - Inciso 5

1 Sueldos	\$ 4.032.200.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 960.300.—
3 Aportes Patronales	" 659.600.—
	\$ 5.652.100.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8027

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 749.300.— m/n. (Setecientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C - Inciso 6

1 Sueldos	\$ 506.200.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 157.100.—
3 Aportes Patronales	" 86.000.—
	\$ 749.300.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8028

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.037.500 m/n. (Dos millones treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C - Inciso 7

1 Sueldos	\$ 1.492.100.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 297.900.—
3 Aportes Patronales	" 247.500.—
	\$ 2.037.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8029

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.233.600.— m/n. (Dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C - Inciso 8

1 Sueldos	\$ 1.484.600.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 489.600.—
3 Aportes Patronales	" 259.400.—
	\$ 2.233.600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8030

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Minas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.256.000.— (Un millón doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C - Inciso 9

1 Sueldos	\$ 897.100.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 207.500.—
3 Aportes Patronales	" 151.400.—
	\$ 1.256.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8031

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.780.700.— m/n. (Un millón setecientos ochenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto, Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 1

1 Sueldos	\$ 1.266.300.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 304.400.—
3 Aportes Patronales	" 210.000.—
	\$ 1.780.700.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8032

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 79.826.200.— m/n. (Setenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil doscientos pesos moneda nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 2

1 Sueldos	\$ 51.196.400.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 19.998.600.—
3 Aportes Patronales	" 8.631.200.—
	\$ 79.826.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8033

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Institutos Penales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.174.700.— m/n. (Doce millones ciento setenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 3

1 Sueldos	\$ 7.911.000.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 2.805.200.—
3 Aportes Patronales	" 1.397.000.—
4 Incremento Índice Docente y nuevos convenios	" 61.500.—
	\$ 12.174.700.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8034

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.060.700.— m/n. (Cinco millones sesenta mil setecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 4

1 Sueldos	\$ 3.449.200.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 1.043.600.—
3 Aportes Patronales	" 567.900.—
	\$ 5.060.700.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8035

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237.

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.407.200.— m/n. (Cinco millones cuatrocientos mil doscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 5

1 Sueldos	\$ 3.832.400.—
2 Bonificaciones y Suplem.	" 933.500.—
3 Aportes Patronales	" 641.300.—
	\$ 5.407.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8036

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal en la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 410.100.— m/n. (Cuatrocientos diez mil cien pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 6

1 Sueldos	\$	305.300.—
2 Bonificaciones y Suplem.	"	53.600.—
3 Aportes Patronales	"	51.200.—
	\$	410.100.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8037

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 506.700.— m/n. (Quinientos seis mil setecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 7

1 Sueldos	\$	350.500.—
2 Bonificaciones y Suplem.	"	97.200.—
3 Aportes Patronales	"	59.000.—
	\$	506.700.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968

DECRETO Nº 8038

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 314.500.— m/n. (Trescientos catorce mil quinientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 9

1 Sueldos	\$	226.300.—
2 Bonificaciones y Suplem.	"	50.400.—
3 Aportes Patronales	"	37.800.—
	\$	314.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8039

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 408.900.— m/n. (Cuatrocientos ocho mil novecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 10

1 Sueldos	\$	255.600.—
2 Bonificaciones y Suplem.	"	109.900.—
3 Aportes Patronales	"	43.400.—
	\$	408.900.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA**San Martín**

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8040

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 124.600.— m/n. (Ciento veinticuatro mil seiscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 11

1 Sueldos	\$	83.500.—
2 Bonificaciones y Suplem.	\$	27.200.—
3 Aportes Patronales	"	13.900.—
	\$	124.600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA**San Martín**

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8041

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 341.600.— m/n. (Trescientos cuarenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 12

1 Sueldos	\$	258.000.—
2 Bonificaciones y Suplem.	"	41.800.—
3 Aportes Patronales	"	41.800.—
	\$	341.600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA**San Martín**

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8042

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial V. de la Plaza, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 543.900.— m/n. (Quinientos cuarenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 13

1 Sueldos	\$	392.800.—
2 Bonificaciones y Suplem.	"	85.700.—
3 Aportes Patronales	"	65.400.—
	\$	543.900.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8043

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 461.200.— m/n. (Cuatrocientos sesenta y un mil doscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 14

1 Sueldos	\$	324.700.—
2 Bonificaciones y Suplem.	"	82.200.—
3 Aportes Patronales	"	54.300.—
	\$	461.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8044

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Históricas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 253.200.— m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 15

1 Sueldos	\$	179.900.—
2 Bonificaciones y Suplem.	"	43.100.—
3 Aportes Patronales	"	30.200.—
	\$	253.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8045

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 276/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo ejercicio economicofinanciero 1968, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por Ley Nº 4237/67,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 132.700.— m/n. (Ciento treinta y dos mil setecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto. Ejercicio 1968, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 16

1 Sueldos	\$	87.000.—
2 Bonificaciones y Suplem.	"	31.000.—
3 Aportes Patronales	"	14.700.—
	\$	132.700.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

RESOLUCION DE MINA

Nº 28991

Salta, 27 de diciembre de 1967.

Expte. Nº 5774-B

Téngase por renunciada la solicitud de permiso para exploración y cateo, de autos. Notifíquese, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430; tómese nota en los registros correspondientes y pase a conocimiento de Dirección de Minas. Cumplido, archívese. — G. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Sin cargo.

e) 13-2-68

Nº 28990

Salta, 27 de diciembre de 1967.

Expte. Nº 4807-L

Téngase por desistida la solicitud de autos. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los fines del art. 45 del Decreto Ley 430, tómese nota en los registros correspondientes y pase a conocimiento de Dirección de Minas, cumplido, archívese. — Fdo.: G. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Sin cargo.

e) 13-2-68

Nº 28988

Salta, 27 de diciembre de 1967.

Expte. Nº 4808-L

Téngase por renunciada la solicitud de autos. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los fines del art. 45 del Decreto Ley 430, tómese nota en los registros correspondientes y pase a conocimiento de Dirección de Minas, cumplido, archívese. — Fdo.: G. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Sin cargo.

e) 13-2-68

Nº 28987

Salta, 27 de diciembre de 1967.

Expte. Nº 4809-L

Téngase por desistida la solicitud de autos. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los fines del Art. 45 del Decreto Ley 430, tómese nota en los registros que hubiere y pase a conocimiento de Dirección de Minas, cumplido, archívese. — Fdo.: G. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Sin cargo.

e) 13-2-68

Nº 28986

Salta, 27 de diciembre de 1967.

Expte. Nº 4803-F

Téngase por renunciado el pedido de cateo que tramita en autos. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a

los fines del art. 45 del Decreto Ley 430. Tómese nota en los registros correspondientes y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Cumplido, archívese. — Fdo.: G. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Sin cargo.

e) 13-2-68

Nº 28985

Salta, 27 de diciembre de 1967.

Expte. Nº 4806-F

Téngase por desistido el pedido de cateo que tramita en autos. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los fines del art. 45 del Decreto Ley 430. Tómese nota en los registros correspondientes y pase a conocimiento de Dirección de Minas. Cumplido, archívese. — Fdo.: G. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Sin cargo.

e) 13-2-68

Nº 28984

Salta, 27 de diciembre de 1967.

Expte. Nº 4804-F

Téngase por desistida la solicitud de permiso para exploración y cateo de autos. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho. Publíquese en el Boletín Oficial por una sola vez a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430. Tómese nota en los registros que hubiere y pase a conocimiento de Dirección de Minas. Cumplido, archívese. — G. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Sin cargo.

e) 13-2-68

Nº 28983

Salta, 27 de diciembre de 1967.

Expte. Nº 4805-F

Téngase por desistida la solicitud de autos. Notifíquese al interesado y al Sr. Fiscal de Gobierno en su Despacho. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los fines del art. 45 del Decreto Ley 430, tómese nota en los registros correspondientes y pase a conocimiento de Dirección de Minas, cumplido, archívese. — Fdo.: G. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Sin cargo.

e) 13-2-68

LICITACION PUBLICA

Nº 28975

Dirección Provincial de Turismo**LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble ubicado dentro de un radio de tres cuadras de la Plaza 9 de Julio. Solicitud de Pliego de Condiciones en Dpto. Contable de esta Repartición, calle Bs. As. 61, en días hábiles de 7 a 12 horas. Apertura 29 de febrero a horas 12. — JORGE LUIS MATASSI, Director. — Salta, 8 de febrero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 16-2-68

LICITACION PRIVADA

N° 28981

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Privada para la Adquisición de una partida de Conductores de aleación de aluminio de diferentes secciones, destinadas a la electrificación de Villa Mitre, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Condiciones.

Fecha de apertura: 21-2-68, a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$N. 850.000.—

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirado previo pago de la suma de m\$N. 1.000 en el Dpto. Contable de A.G.A.S. San Luis N° 52 - Salta - Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, febrero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 15-2-68

EDICTO CITATORIO

N° 28997

REF.: EXPTE. N° 2224/E/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LADISLAO ELIAS tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Permanente para irrigar con una dotación de 0,787 ls./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia, compuerta N° 6 y acequia N° 6, una superficie de 1,5000 Has. de la propiedad denominada Terreno, catastro N° 2720, ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 13 al 29-2-68

N° 28968

Ref. Expte. N° 380-C-57- s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Establecimiento Miraflores Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Finca Miraflores", catastro N° 401, ubicado en el Dpto. de Anta, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 281 Has. con una dotación de 147,5 l/seg., a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal propio.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

N° 28966

Ref. Expte. N° 8502/P/67 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PANTA-LEON PALACIO y JOSE ROYO tienen solicitado Reconocimiento modificando el Decreto número 15680/55 en la siguiente forma: Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado Yatasto, catastro N° 418, ubicado en el Departamento Metán para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 159,5000 Has. con una dotación de 83,73 lts./segundo a derivar del río Yatasto (margen derecha) por la acequia Peña Alta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

N° 28965

Ref.: Expte. N° 8502/P/67 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PANTA-LEON PALACIO y JOSE ROYO tienen solicitado Reconocimiento modificando el Decreto número 10607/54 en la siguiente forma: Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado Nogalito, catastro N° 1022, ubicado en el Distrito Yatasto, departamento Metán, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 159,5000 Has. con una dotación de 83,73 lts./segundo a derivar del río Yatasto por la acequia de su propiedad. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

N° 28911

Ref.: Expte. N° 7376/M/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTINA ORQUERA DE MORALES, CARLOS ADOLFO MORALES, FANY ESTER MORALES, HUGO ROLANDO MORALES, JUAN RAFAEL MORALES y MIRIE GABRIELA MORALES solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 11,03 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín e hijuela La Capilla, cuando el río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo arriba del dique-toma, una superficie de 21 Has. de la propiedad denominada Lote 4, Fracción Finca La Capilla, catastro N° 2440 ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

Nº 28889

Ref. Expte. Nº 6790/L/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel López y Carmen Amparo Ramírez tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 0,79 lts./segundo a derivar del Río Metán (margen derecha) por el canal comunero llamado El Talar, 1,5000 Has. de la propiedad Fracción de Terreno, catastro Nº 142 ubicada en el Departamento Metán. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 2 al 15-2-68

Nº 28870

Ref.: Expte. Nº 11638-J-66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUNCOSA HNOS. S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con un caudal de 498,75 lts/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal a construirse, una superficie de 950 Has. del inmueble denominado Ma-

drejón o El Madrejón, catastro Nº 53 ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 31-1 al 13-2-68

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 28974

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. FERMIN VAZQUEZ, expediente Nº 974, R/66 de nuestro registro. Juicio Adm. de resp. instruido p/ Resoluciones Nros. 957 y 970/66, que por Res. Nº 1262 de fecha 1-2-68 se lo declara Deudor del Fisco por el importe de \$ 5.000 m/n. más un interés del 15% anual a partir del día 18-12-67. — Salta, 2 de febrero de 1968.

Andrés Figueroa Solá, Secretario de Actuación

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 14-2-68

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

Nº 28950

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de art. 25 del C. de Minería que, Cía. Minera La Poma S.A.C. e I. el 18 de agosto de 1967 por Expte. Nº 5991-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Abra de Chorrillos (P.P.) Punto de Partida, se toman 2.144 mts. al Este, desde allí 5.000 mts. al Sud, 4.144 mts. al Oeste y desde allí 5.000 mts. al Norte y desde este punto 2.000 mts. al Este, cerrando así la superficie solicitada de 2.072 has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con las pertenencias de las minas "Elvira", Expte. 1077-C y "La Poma I", Expte. Nº 3228-C, dentro de su superficie, de 36 has. cada una. — Salta, 18 de diciembre de 1967. ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 22-2-68

Nº 28949

Expte. 6.008-C

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma S.A.C. e I., el 24 de

agosto de 1967 ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la intersección de las Quebradas de Organullo y Toreca y se miden 5800 metros al sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 1944 metros al este, 5000 metros al sud, 4144 metros al oeste, 5000 metros al norte y finalmente 2200 metros al este para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada con un mayor perímetro para contemplar las pertenencias de las minas "Diana", Expte. 3226-C y La Poma, Expte. 3227-C la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de diciembre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 22-2-68

SUCESORIOS

Nº 28979

La Srta. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de Jacinto Maidana. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 9 de febrero de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 29-2-68

Nº 28973

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de FIGUEROA ABE-LARDO, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Expte. Nº 18.501/67. — Salta, 6 de febrero de 1968. —

Sin cargo. e) 12 al 28-2-68

Nº 28971

Humberto Alias D'Abate, Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de Ramón Moreno Boedo y Manuela Delfina Lobo de Moreno por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. — Salta, 26 de diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-2-68

Nº 28969

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES ERAZO. — Salta, 1º de febrero de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-2-68

Nº 28964

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ESTANISLAO GUZMAN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de febrero de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

Nº 28924

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO RUIZ. — Metán, 2 de febrero de 1968. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400. e) 7 al 21-2-68

Nº 28919

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PASCUAL y de doña DIONISIA BERTA LOPEZ DE PASCUAL o BERTA LOPEZ o BERTA LOPEZ GALLARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 19 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-2-68

Nº 28905

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RAUL AVELINO SOSA. — Salta, 26 diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-2-68

Nº 28901

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DONATO BALDERRAMA, expediente sucesorio Nº 547/67. — Salta, 9 de marzo de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-2-68

Nº 28890

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores del señor SANTOS AGUILAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-2-68

Nº 28875

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VELAZQUEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-2-68

REMATE JUDICIAL

Nº 28999

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
JUDICIAL

El 16 de Febrero de 1968 a horas 9.15. En Mitre 398 - Ciudad, donde puede verse, remataré SIN BASE Un juego de living compuesto de 3 cuerpos, 2 sillones, 1 sofá, color rojo. Ord. señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Emb. Prev. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. FERNANDEZ, VICTOR A. y FERNANDEZ, MAXIMO. Expte. Nº 15.282/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y 2 días El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-2-68

Nº 28998

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
JUDICIAL

El 16 de Febrero de 1968 a horas 9. En Mitre 398 - Ciudad, donde puede verse remataré,

Sin Base Un ventilador mesa, tamaño chico, "UBER", Un reloj pulsera para hombre "WAF-MAN", Un anillo de oro 18 kl. para hombre con un zafiro tipo color blanco en el medio. Ord. señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. ARIAS, RODOLFO. Expte. Nº 15.241/66". Arancel c/comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial, 2 días El Economista. Señá 30%:

Imp. \$ 1.400 e) 13, y 14-2-68

Nº 28996

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Un lavarropas

El 5 de marzo de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 32.194 m/n., un lavarropas GESAMATIC, mod. LEB-64 Nº 72110, al que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base indicada, luego de transcurrido quince minutos realizaré la subasta sin base de precio. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: Ejecución Prendaria. LERMA S.R.L. vs. Juan José NANI".

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-2-68

Nº 28995

Por EFRAIN RACIOPPI

El 28 de Febrero de 1968 a horas 15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 32.610.— una cocina "Volcán" mod. 345, Nº 247522, 1 garrafa de 10 kg. verse en Mitre 270, transcurrido 15 minutos no hubiere postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Titán S.A.C.I. vs. Aguirre Saturnino Segundino y Quinteros Vicente Benito". Ejec. Prend. Expte. Nº 833/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 13, al 15-2-68

Nº 28994

Por EFRAIN RACIOPPI

El 28 de febrero de 1968 a horas 15.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 23.121 Una balanza reloj "Volmer" p/15 kg. Nº 5011 y una estufa a gas "Volcán" mod. EE-400 Nº 418984, 1 garrafa de 10 kg. verse en Mitre 270. Si transcurrido 15 minutos no hubiere postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Titán S.A.C.I. vs. Gutiérrez Rocha Ladislao. Ejec. Prend. Expte. Nº 18391/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 15-2-68

Nº 28993

Por EFRAIN RACIOPPI

El 28 de febrero de 1968 a horas 15.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 86.450, un televisor "Ranser" mod. 1540 Nº 13442 y una mesa para T.V. "Mena" Nº 75, verse en Mitre 271, si transcurrido 15 minutos no hubiere postor se rematará Bin Base. Ordena señor Juez 1ra. Instan. en C. y C. 2da. Juicio: "Titán S.A. vs. Belisario Claro Romano Güemes" - Ejec. Prend. Expte. Nº 41690/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días. Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 15-2-68

Nº 28992

Por EFRAIN RACIOPPI

El 16 de febrero de 1968, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una Heladera "Siam", motor Nº 608575, color blanca de 4 puertas, en buen estado; en poder de la dp. judicial Sra. Natividad V. de Fontañez, puede verse en calle Necochea 1050 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Zigarán Marzari Humberto José vs. José Luis Fontañez". Ejecutivo. Expte. 41.455/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-2-68

Nº 28989

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 4 de marzo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Prep. Vía y Embargo Preventivo "KRILOV ANATOLIO vs. JIMENEZ PEDRO ANTONIO" Expte. Nº 1197/67 - Remataré con Base de Quinientos setenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 572.233 m/n.), importe de los créditos hipotecarios; Un inmueble en esta ciudad sobre calle Zuviría entre las de O'Higgins y Ameghino, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 107, Asiento 1, del Libro 376 de R. I. Capital, Catastro Nº 61754, Sección B, Manzana 29, Parcela 23a. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y diario El Intransigente. — Salta, 9 de febrero de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. 2.300 e) 13 al 29-2-68

Nº 28967

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un camión marca "Henschel" modelo 1956

BASE \$ 620.000.— m/n.

El día 15 de Febrero de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de la ciudad

de Salta, remataré con la base de \$ 620.000.— m/n. o sea igual al valor de su crédito prendario, un camión marca "Henschel" modelo 1956, chapa municipal Nº 23089 de esta ciudad, motor Nº 153624522 D. P 181760. Dicho vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento, en poder del suscripto martillero en cuyo domicilio puede revisarse. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado "Buccolini Dante Nazareno y Stella Ricardo Argentino vs. Leyes Marciano. Ejecutivo. Expte. Nº 41145/67. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión a cargo del comprador. En el acto de remate el 30% como seña, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - San Juan 571, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 15-2-68

Nº 28962

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de Febrero de 1968 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 76.160.— m/n. un combinado "Marshall" Nº 27723, verse en Mitre 270. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "S. J. D. vs. Salva Dilvano Biviano y Palavecino Cora Irma". Ejec. Prend. Expte. Nº 18528/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-2-68

Nº 28961

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de Febrero de 1968 a horas 15,15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 70.870 m/n. un combinado "Admiral" mod. Y-6011-R Nº 240175, verse en Mitre 270. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "S. J. D. vs. Santillán Berta Cardozo de y Santillán Edmundo". Ejec. Prend. Expte. Nº 18529/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-2-68

Nº 28960

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de febrero de 1968 a hs. 16,30 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 105.915 m/n. un televisor marca "Novel" mod. 23/114 Nº 48235, verse en Mitre 415. Si transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. Juicio "T.S.A.C.I. vs. Amalia Córdoba y José Ramón Córdoba" Ejec. Prend. Expte. Nro. 41700/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-2-68

Nº 28959

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de febrero de 1968 a horas 15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 79.850

m/n. un Lavarropa "Richland" Nº 142020 verse en Mitre 415, Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. Juicio S. J. D. vs. Isabel González se Esliman "Ejec. Prend. Expte. Nº 41689/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-2-68

Nº 28958

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de febrero de 1968 a hs. 15.45 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 11.550 una estufa Volcán mod. EE-400 Nº 422740 con 1 garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 270. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Ganami Adet Angel Félix". Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-2-68

Nº 28957

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de febrero de 1968 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856, remataré con base \$ 170.000 m/n. una Heladera "Novel" mod Dsthel Gab. Nº 121011, equipo Nº 546708, y con combinado "Continental" mod. Moderne Nº 1604. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Arias Alfredo Rodolfo y Díaz Walterio" Ejec. Prend. Expte. Nro. 18243/67. Seña 30%, comisión cargo comprador Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-2-68

Nº 28917

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 21 de febrero de 1968, a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en C. y C. 6ta. Nomin. en autos Ejecución Hipotecaria "Fili Antonio y María Rosa Platia de Fili vs. Bouhid Laura Helvecia Alavilla de" Expte. Nº 1663/67, remataré con base de Seiscientos dieciséis mil pesos m/n. (\$ 616.000.— m/n.) un inmueble en esta ciudad con frente a calle Rivadavia Nº 1521 entre las de Ibazeta y Martín Cornejo, que le corresponde a la demandada, por Título Inscripto a Folio 471, Asiento 5, del Libro 96 de R. I. Capital, Partida Nº 12103, Sección G, Manzana 77, Parcela 23. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: -10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y diario El Intransigente. — Salta, 5 de febrero de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-2-68

Nº 28913

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Propiedades en Orán

El 23 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en Juicio: "Ejecutivo Administración de Aguas de Salta vs. Higarra S. A.", expediente Nº 35.291 procederé a rematar, en el orden establecido, y con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán:

1º — Propiedad denominada COLPANA, antes denominada Río Pescado, ubicada en el partido de San Antonio, Dpto. de Orán. Superficie de 1.476 hectáreas. Partida catastral Nº 212. Con límites y demás datos en su título, folio 371, asiento 3, Libro 1 R.I. Orán. Base \$ 25.466.666.66 (Veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos).

2º — Propiedad denominada CAMPO DEL PESCADO, Partida catastral Nº 209. Superficie 2861 hectáreas 70 áreas. Con límites y demás datos en su título, folio 473, asiento 1 Libro 14. Base \$ 48.800.000.— (Cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesos).

3º — Propiedad denominada SAN ANTONIO o SAN ANTONIO DEL SUD. Partida catastral Nº 214. Superficie 1042 hectáreas. Con límites y demás datos en título al folio 375, asiento 1 Libro 1, Orán. Base \$ 20.933.333.32 (Veinte millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos).

4º — Propiedad denominada ARENAL o parte de COLPANA. Superficie: Según título, 2175 metros de frente por 4330 metros de fondo. Partida catastral 1016. Con límites y demás datos en su título folio 271, asiento 1, Libro 14, Orán. Base \$ 23.533.333.32 (veintitrés millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos).

5º — Propiedad denominada ISLA DE RIO ZENTA, compuesta por tres inmuebles unidos entre sí llamados El Quemado, Madrejones y Río Zenta, Partida catastral Nº 493. Superficie: 3304 hectáreas 31 áreas, 4375 mts2. Con límites y demás datos en título folio 277 asiento 1, Libro 14 R. I. Orán. Base \$ 63.066.666.64 (Seenta y tres millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos).

6º — Propiedad denominada ISLA DE LA CRUZ. Catastro Nº 1961. Superficie: una legua cuadrada. Límites y demás datos en título folio 495, asiento 2, Libro 11, Orán. Base: \$ 22.400.000.— (Veintidós millones cuatrocientos mil pesos).

7º — Propiedad denominada SAN ANTONIO. Catastro Nº 1944. Superficie: 1683 hectáreas 6137 mts2. Límites y demás datos en título, folio 63, asiento 3, Libro 7, Orán. Base: \$ 40.666.666.66 (Cuarenta millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos).

8º — Propiedad denominada SAN ANTONIO. Catastro Nº 2457. Superficie: Media legua de frente por una legua de fondo. Límites y demás datos en su título folio 431, asiento 2, Libro 3,

Orán. Base: \$ 20.266.666.66 (Veinte millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos).

9º — Propiedad denominada JUNTA DE SAN ANTONIO. Partida catastral Nº 2551. Superficie 561 hectáreas 2045 mts2. Límites y demás datos en su título folio 58, asiento 3, Libro 7, Orán. Base \$ 15.800.000.— (Quince millones ochocientos mil pesos).

10º — Propiedad denominada EL PELICANO y JUNTA DE SAN ANTONIO o JUNTA, dos fincas contiguas y unidas entre sí. Catastro 982. Superficie: 2640 hectáreas 52 áreas. Límites y demás datos en título folio 214, asiento 1, Libro 15, Orán. Base \$ 21.000.000.— (Veintiún millones de pesos).

11º — Propiedad denominada "Fracción de la finca BOBADAL". Catastro Nº 1876. Superficie 853 hectáreas, 22 áreas. Límites y demás datos en su título folio 156, asiento 1, Libro 17, Orán. Base \$ 17.200.000.— (Diez y siete millones doscientos mil pesos).

Cubierta la cantidad de Diez millones de pesos m/n. importe de los embargos trabados por la actora, con más los gastos posibles por intereses y costas de este juicio, el Martillero fue facultado para suspender la subasta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 3.740

e) 6 al 19-2-68

Nº 28910

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal
Departamento San Martín - Pcia. de Salta

BASE \$ 260.000.— m/n. /

El día 21 de febrero de 1968 a horas 18, en Mitre Nº 398, Oficina Nº 3, Salta, remataré, con la base de \$ 260.000.— m/n., importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal el Inmueble de propiedad de Julia Haidée Macías, que está ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, calle 24 de Setiembre e/Necochea y Diagonal Carlos Pellegrini, de la provincia de Salta, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo. Por título inscripto a folio 196, asiento 2. del libro, 28 de R. I. de San Martín, del Nº 0582. Catastro Mayor extensión 3189, registrado en asiento 4 del mismo libro valor fiscal del Catastro 13628 \$ 390.000 m/n. Linderos, medidas, superficies y otros datos los que dan su título nombrados precedentemente. Ord. Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación. Juicio: "Fontéñez, José Luis vs. Macías, Julia Haidée. Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo). Expte. Nº 34.021/66". Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Arancel Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Mitre Nº 398, 3ra. Oficina, Salta. — Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-2-68

Nº 28900

POR RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Dos inmuebles en la ciudad de Metán
Provincia de Salta**

El día 16 de febrero de 1968, a horas 16, en calle Arenales 242 de la ciudad de Metán, remataré: El inmueble registrado a folio 409, asiento 2 del libro 6 de R. I. de Metán con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, que se encuentra inscripto a nombre de D. Ramón Vila (hoy su sucesión), ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote 14 de la Manzana B, Catastro Nº 2270. Valor fiscal: \$ 168.000 con base de \$ 112.000 (ciento doce mil pesos) equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal.

Los derechos y acciones que le corresponden a la Suc. de D. Ramón Vila, sobre el inmueble designado como Lote 15, Manzana B, Catastro Nº 1366, Sección B, Manzana 75, Parcela 8 de la Finca San José ubicada en el Pueblo de Metán, Dpto. del mismo nombre, que se encuentra inscripto en la actualidad a nombre de Elena Sappag de Chaig (hoy de Bagur), Musa Abdulmasik y Doli Alviza Chaig. Título registrado a Folio 301 Asiento 1 del Libro 16 de R. I. de Metán. Valor fiscal: \$ 253.000.— Este inmueble se subasta sin base, por corresponder a derechos y acciones.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Yane, Pedro León c/Sucesión de Vila, Ramón. Ejecución de Honorarios. Expediente Nº 7558/67. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 16-2-68

Nº 28878

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Dos hermosas fincas en el Dpto. de Orán****JUDICIAL**

BASE \$ 253.334.—

El día 16 de febrero del corriente año en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad a horas 18, procederé a subastar dos propiedades de campo con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y que responden a las siguientes características: 1º) Pro-

piedad denominada JESUS DEL ROSARIO, limita al Este con la finca Carboncito, al Oeste con Campo del Cuervo, Sud Islas Río Bermej y Norte con Trasfondos. 2º) FINCA TRASFONDOS, limita al Norte terrenos de Pizarro, Oeste Finca Javeri, Sud Finca Jesús del Rosario y Este terrenos de Francisco Urrestarazu. Todo lo cual hace una superficie de seis mil trescientas ochenta y un Has., cuatro mil ochocientos cuatro metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida 250, asiento cuatro del libro 1 del Registro de Inmuebles de Orán a folios 209. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados A.G.A.S. vs. SOCIEDAD LA FORRAJERA DEL NORTE o el que resulte su propietario. Ejecutivo Expte. Nº 31.342/65. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes al suscripto martillero Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 14-II-68

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 28947

Se hace saber que por ante el suscripto escribano se tramita la disolución de la sociedad "T. e. c. A - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con capital social de \$ 1.350.000 m/n., domicilio legal en esta ciudad calle Tucumán Nº 439, tomando los socios (solidariamente, el pasivo. Para oposiciones y reclamos en mi estudio notarial, calle Mitre 396. — Salta, febrero 7 de 1968. — ROBERTO DIAZ, Escribano.

Imp. \$ 1.400.

e) 8 al 14-2-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28933

AVISO LEY Nº 11.867

Ricol S.A.C.I.F., Santa Fe 1299, Salta, transfiere a Aceitera Regional del Norte S.R.L. (c.f.) el inmueble, máquinas y equipos, muebles, útiles, instalaciones, rodados, envases y marcas de su propiedad. Pasivo a cargo de los vendedores. Oposiciones: Santa Fe 1299, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-2-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29101

CLUB ATLETICO PELLEGRINI

San Juan 1040 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento al artículo 65 de los Estatutos la C. D. resuelve llamar a Asamblea Ge-

neral Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1968 a horas 21, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Lectura de la Memoria Anual.
- 4º Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5º Informe del Organó de Fiscalización.

6º Elección para la renovación total de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos y períodos:

Presidente	1 año
Vice Presidente	2 años
Secretario	1 año
Pro Secretario	2 años
Tesorero	2 años
Pro Tesorero	1 año
Vocal Titular	2 años
Vocal Titular	2 años
Vocal Titular	1 año
Vocal Titular	1 año
Vocal Titular	1 año
Vocal Suplente	1 año
Vocal Suplente	1 año
Vocal Suplente	1 año

7º Elección de dos miembros Titulares y un Suplente por el término de un año para integrar el Organó de Fiscalización.

Salta, febrero de 1968.

Imp. \$ 1.080 e) 13-2-68

Nº 29000

Salta, febrero 12 de 1968.

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "VIALCINCO"

De acuerdo con Estatutos, esta Institución, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de febrero de 1968 a horas 9.30 en Pellegrini 751.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración, Memoria, Balance, Inventario, Informe, Organó de Fiscalización.
- 3º Reforma Estatutos artículos 8, 19, 20, 58, 60.
- 4º Designación dos Socios para firmar Acta.
- 5º Elección total Comisión Directiva.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 16 a horas 19 en Secretaría.

Mauro Rosas
Secretario

Oscar R. Morales
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-2-68

Nº 28980

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Joaquín V. González, Febrero 15 de 1968.
Al Socio Dn.
Presente.

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal de Fomento tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el Domingo 10 de marzo de 1968 a horas 9 en el local del Instituto Dr. Joaquín V. González sito en Avda. Gral. Güemes 121 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Discutir, aprobar o rechazar la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico-social* del año 1967.

2º Varios.

Dado los asuntos a tratar, se ruega a los señores socios puntual asistencia.

LA COMISION DIRECTIVA

Mario Rubén Molina
Presidente

Imp. \$ 696 e) 13-2-68

Nº 28978

TALLERES METALURGICOS HANNE S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Marzo de 1968 a horas dieciocho en la sede social de Avda. Chile 1301, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1967.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

p. Talleres Metal Hanne S. A., Juan M. Hanne, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-2-68

Nº 28970

CAMINOS S. A.

Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo establecido por el art. 18, inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente mes de febrero de 1968 a horas 18, en el local social de calle Mitre 274 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cuadros anexos e informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 4º Consideración de la Ley Nº 17.335 de Revalúo Contable e Impositivo.
- 5º Remuneración al Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 9 de febrero de 1968.

TOMAS CAÑIZARES, Secretario

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-2-68

Nº 28904

LA BANDA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 14 de febrero de 1968, a horas 11, en el domicilio de la Sociedad, calle Santiago del Estero Nº 613 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 2º Consideración de los presupuestos para el ejercicio 1968.
- 3º Reparto de dividendos.
- 4º Elección de los miembros del Directorio.
- 5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Salta, enero 31 de 1968.

Oscar N. Martínez

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 14-2-68

Nº 28952

MILANESI HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial é Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1968, a las 18 horas, en calle San Martín Nº 10, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y gestión de los directores en el cuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
- 2º Determinar los honorarios de los directores y Síndico.
- 3º Reservas y distribución de Utilidades.
- 4º Nombramiento del Síndico Titular y suplente.
- 5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar actas.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-2-68

Nº 28945

BORIS LATNIK Y CIA. S. A.
Pellegrini 333 :: Salta

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1968, a las 10 horas, en el local de la Compañía, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado al 30 de noviembre de 1967.
- 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-2-68

Nº 28943

AERO CLUB VESPUCIO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Cítase a los señores socios de la Institución; a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18-II-68 a las 9,30 horas a llevarse a cabo en la Secretaría de la misma, sito en Campamento Vespucio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación del Acta Asamblea anterior;
- 2º) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva;
- 3º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

NOTA. Después de una hora de espera, de acuerdo al Art. 38º del Estatuto de la Institución, se sesionará con el número de socios presentes.

Juan A. Peñaloza, Presidente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 13-2-68

Nº 28934

RICOL SACIF**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con los Estatutos Sociales y normas legales vigentes, convócase a los señores Accionistas de RICOL SACIF, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de febrero de 1968 a las 9 horas en el local social, Santa Fe 1299, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balances, Informe del Síndico y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967;
- 2) Fijación de honorarios del Síndico titular;
- 3) Distribución de resultados;
- 4) Consideración del Balance y resultados al día 3 de febrero de 1968;
- 5) Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
- 6) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 13-2-68

Nº 28931

MEMESSI S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se lle-

vará a cabo el día 24 de Febrero de 1968, a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Alvarado 750, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 1 cerrado el 30 de setiembre de 1965, Ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de setiembre de

1966 y Ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de setiembre de 1967;

- 2º Elección de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes y de un Síndico Titular y un suplente;
- 3º Retribución al Directorio y Síndico;
- 4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-2-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28982

DESALOJO — INQUILINO PUDIENTE — RETASA JUDICIAL.

"La ley entiende por inquilino pudiente, no al que tiene un gran capital o una posición holgada, sino al que está en condiciones de alquilar otra unidad semejante a la que ocupa, sin perjuicio grave e irreparable para el desarrollo de su actividades.

Nº 1095. — CAMARA DE PAZ LETRADA
Sala 2da. - Expte. Nº 74/67 - CONSTANZO, C. vs. OCAÑA, J. - Desalojo - 22-9-67.
Fallos: 1967; pág. 104.

CONSIDERANDO:

Nulidad: El recurso no ha sido sostenido en la Alzada, y no advirtiéndose vicios que puedan invalidar de oficio la sentencia recurrida, corresponde desestimarla.

Apelación: A los efectos del art. 3, inc. 1, el actor logró acreditar que el inquilino posee los siguientes bienes: 1) Un inmueble; en la calle Mendoza Nº 1258, valuado de común acuerdo por las partes en Mayo/65 en la suma de \$ 1.500.000. 2) Una estanciera, valuada en \$ 250.000; y 3) la existencia del negocio, por un monto de \$ 300.000.

En estas condiciones, resulta indudable que el demandado se encuentra incluido en el concepto de inquilino pudiente previsto en la ley. Al respecto, cabe señalar que esta entiende por tal, no al que tiene una posición holgada, sino sólo al que esté en condiciones de arrendar local que le permita continuar con sus actividades habituales sin modificar sustancialmente su nivel de vida, y en el caso de autos, ello es perfectamente posible, si nos atenemos a las condiciones y escasa importancia del ámbito locado, que puede ser suplantado por otro similar con los bienes que posee el demandado. Además, debe tenerse en cuenta, que el régimen legal no garantiza al locatario la inmutabilidad de su patrimonio, y que los bienes que posee el demandado, son jurídicamente realizables, estando bajo su plena disposición.

El propósito de la ley al excluir de la prórroga legal al inquilino pudiente, es el obligarlo a solucionar por sí mismo su problema de vivienda o negocio. A ese efecto, no se requiere que el locatario disponga de un gran capital, sino verificar si el locatario está o no en condiciones de adquirir o alquilar otra unidad semejante a la que ocupa, sin perjuicio grave e irreparable

para el desarrollo de sus actividades (Arias, C. Der. Arrend. Urb. pág. 126/27 y fallos cit. en pág. 124). El local alquilado en el sublite es una sola pieza, y está situado en zona no comercial, por lo que puede ser reemplazado por otro en las mismas condiciones, con los bienes que posee el locatario, sin que ello pueda causarle perjuicios graves a sus actividades.

En cuanto al precio que se había requerido al locatario y que este estimó excesivo, ello puede ser materia del respectivo incidente, si el locatario solicita la retasa judicial para evitar su lanzamiento, petición que puede efectuarla hasta el momento de quedar firme la orden del desahucio, pues la oportunidad que para ello señala la nueva ley 16.739 no es aplicable a los juicios en que ya se había superado esa etapa procesal, al momento de su vigencia (Arias, C. pág. 139/40 y fallos cit.).

Lo expuesto es suficiente para el progreso de la acción, no correspondiendo merituar el decreto provincial 1.245/66, pues como ya lo resolvió esta Sala en anteriores oportunidades, "Es inaplicable dicho decreto aunque no se hubiera cuestionado su constitucionalidad, en cuanto se pretende determinar por vía de reglamentación provincial, y con criterios meramente objetivos o de cifras, la calidad de inquilino pudiente, en evidente colisión con la legislación nacional, que delega tal facultad en la prudencia de los jueces, quienes deben respetar los elementos objetivos y subjetivos que la propia ley contiene (fallos 1967, pág. 48 y 80).

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

Desestima la nulidad, **revoca** la sentencia de fs. 19/21, y en consecuencia, **hace lugar** a la demanda de desalojo, condenando al demandado a entregar el local alquilado al actor, libre de ocupantes, en el plazo de diez días. Con costas en ambas instancias al vencido, **reservando** la regulación de honorarios hasta que fueren fijados nuevamente en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo R. Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 13-2-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA